

# INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN ESPAÑA, Y PRIMERAS PROFESORAS EN LOS DE MURCIA

Consuelo FLECHA GARCÍA  
Universidad de Sevilla

Cuando vamos conociendo la actividad profesional de mujeres en los diferentes niveles y modalidades de enseñanza, especialmente la desarrollada en los años anteriores a la guerra civil, comprobamos que la consulta de las fuentes específicas nos lleva con frecuencia más allá de lo previsto. Los trabajos realizados hasta hace pocos años sobre la presencia de las mujeres en la educación en España, como alumnas o como profesoras, no se habían detenido en donde nada dejaba entrever el acceso al profesorado de Segunda Enseñanza de un volumen significativo de mujeres antes de 1940. Una generación cercana, con la que incluso hemos convivido y, por lo tanto, que podríamos haber descubierto a través de testimonios si no escritos, al menos, orales. La desmemoria había llevado a la invisibilidad de un colectivo que creíamos había empezado a formarse, con algunas excepciones anteriores, entre los años cincuenta y sesenta del siglo veinte.

Hoy sabemos que la normativa legal lo hizo posible desde el año 1910, y que a partir de 1911 comienzan a ejercer como Profesoras en Institutos de Segunda Enseñanza<sup>1</sup>. La cadencia con la que fueron incorporándose vino marcada, primero por el número de Centros existentes –uno en cada provincia, y en algunas dos en esas fechas–, y segundo por la convocatoria

---

<sup>1</sup> Cfr. FLECHA GARCÍA, Consuelo (2000): «Profesoras y alumnas en los Institutos de Segunda Enseñanza (1910-1940)», en *Revista de Educación*, nº extraordinario, p. 283.

de plazas a Oposición. El paulatino crecimiento de la escolarización en este nivel de enseñanza y la voluntad política de promoverla, impulsó la apertura de nuevos Centros en el primer tercio del siglo XX.

### La creación de Institutos de 1913 a 1936

La necesidad de abrir Institutos a medida que transcurrían los años del siglo XX, al no dejar de aumentar en una proporción considerada excesiva el alumnado que seguía los estudios en régimen de enseñanza libre y de enseñanza colegiada por falta de Centros oficiales fue una oportunidad de disponer de plazas a las que optar por parte de mujeres. Los establecimientos no oficiales de Segunda Enseñanza acogían ese número creciente de estudiantes ante la demanda de un Título que aportaba más utilidad social que la de hacer posible la entrada en la Universidad; sin embargo, durante muchos años estuvo paralizada la creación de Institutos en los que cursar el bachillerato. En 1913 sólo la tercera parte de la población escolar de secundaria acudía a los 58 Centros que el Estado había abierto en el siglo anterior y sostenía en toda la geografía nacional. La apertura de Centros en Cartagena (Real Decreto de 10-9-1913), en Las Palmas (Real Decreto de 4-2-1916), en Madrid, el Instituto-Escuela, (Real Decreto de 10-5-1918), y la Escuela General y Técnica de Melilla (Real Decreto 14-6-1921), aumentarían su número en cuatro antes de comenzar la Dictadura de Primo de Rivera.

El verdadero impulso a la creación de Institutos que facilitarían los estudios de bachillerato sin costes adicionales a un mayor número de jóvenes, se hace realidad a partir de 1926. Fue una consecuencia del Real Decreto de 25 de agosto de ese año que, al reformar el plan de bachillerato vigente desde 1903, introducía una división de esos estudios en dos ciclos, elemental y superior. El elemental, concebido «como ampliación y complemento de los estudios de la Escuela, que atiende a la cultura general»<sup>2</sup>, demostraba el interés político y social por generalizarlo en capas más amplias de la sociedad y desencadenaría la necesidad de nuevos Centros ante la previsión de un número creciente de estudiantes.

Así, desde 1927 se fueron encadenando una serie de decisiones que llevaron a incrementar en más de un tercio los Institutos de Segunda Enseñanza en sólo tres años. El interés de las autoridades locales por dotar a sus poblaciones de unos estudios que gozaban de prestigio y proporcionaban

<sup>2</sup> «Preámbulo» del Real Decreto de 25 de agosto de 1926, en PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: *Historia de la Educación...*, op. cit., p. 219.

beneficios deseados, hizo posible la creación de cuatro Institutos en 1927 –en El Ferrol (Real Decreto de 15-8-1927), en Manresa (Real Decreto de 30-5-1927), en Osuna (Real Decreto de 15-8-1927) y en Vigo (Real Decreto de 26-6-1927)–; de veintidós en 1928 –un Real Decreto de 5 de mayo de ese año autorizó su apertura en Tortosa, en Zafra y en Calatayud, y otro del día 7 la de todos aquellos que las entidades locales, cumpliendo determinadas condiciones, quisieran poner en marcha–; normativa que provocó la creación de otros diecinueve Institutos antes del inicio del curso siguiente<sup>3</sup>. Todavía en 1929<sup>4</sup> se abrieron ocho nuevos Centros –salvo cuatro, todos ellos situados fuera de las capitales de provincia–, lo que permitió que al finalizar esta década España contara con 96 Institutos, unos de carácter Nacional –que impartían los dos ciclos del bachillerato– y otros de carácter Local –en los que sólo se estudiaba el ciclo elemental–, entre los que se encontraban dos Femeninos, uno en Madrid, el Infanta Beatriz, y otro en Barcelona, el Infanta María Cristina.

Fue el Real Decreto de 7 de mayo de 1928 el que realmente precipitó muchas decisiones, pues animaba y daba facilidades para establecer Institutos Locales, aunque los municipios tenían que contribuir al sostenimiento de los mismos proporcionando el edificio y la dotación económica para la biblioteca y para el material docente y administrativo<sup>5</sup>. Medida que fue vista con cierto temor por los Catedráticos de Instituto que recordaron el «justo descrédito» en el que años antes habían terminado cayendo las Escuelas Normales Elementales, creadas en algunas provincias con el mismo objetivo de dar facilidades a un mayor número de estudiantes; lo que podía suceder ahora con los Institutos Elementales que se crearan. Por eso esta propuesta del Gobierno llevó al Presidente de la Asociación de Catedráticos a requerir de sus compañeros «una especial meditación sobre el caso». En cambio, sí acogieron con optimismo el proyecto de abrir más Institutos en Barcelona y en Madrid, tal como muchos de ellos habían venido pidiendo al Consejo de Instrucción Pública desde 1924, y también la misma Asociación de Catedráticos<sup>6</sup>.

Una tendencia que no sólo no iba a ser amortiguada por la II República, sino que la incrementaría desde el inicio de sus actuaciones. Los nue-

---

3 Real Decreto de 28 de agosto de 1928, en *BOMIPBA*, nº 71, de 4 de septiembre, p. 314.

4 Real Decreto de 14 de noviembre de 1929; en *Gaceta de Madrid*, de 19 de noviembre, p. 1014.

5 Real Decreto de 7 de mayo de 1928; en *Gaceta de Madrid*, de 8 de mayo, p. 748.

6 Cfr. Revista *El Instituto*, Madrid, nº 2, 1928, pp. 66-67.



vos gestores del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de cara al primer curso que tuvieron que poner en marcha, aprobaron en el mes de septiembre un Decreto que daba facultad a los Ayuntamientos que lo solicitasen, «por vía de ensayo y a título provisional, para establecer Colegios de Segunda Enseñanza subvencionados por el Estado»<sup>7</sup>; y otro, en el mes de octubre, que creaba Institutos Nacionales en diez localidades<sup>8</sup>.

En la etapa socialista de este período político, nuevas aperturas vinieron justificadas por la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 2 de junio de 1933, que establecía el cese de los Colegios Religiosos de Segunda Enseñanza antes del 1 de octubre de ese año. Esto obligó a buscar modos de sustitución de los mismos, para no perder plazas escolares en un amplio número de poblaciones que habían venido siendo atendidas por Instituciones religiosas. Ya en 1931 se había creado en Barcelona el Institut-Escola de la Generalitat (Decreto de 26-10-1931) en el Parque de la Ciudadela<sup>9</sup>, y en 1932 otros dos Institutos-Escuelas en Sevilla y en Valencia (Decreto de 2-3-1932<sup>10</sup>), utilizando los Colegios que había tenido que abandonar la Compañía de Jesús; a los que se añadieron pocos meses después, seis Institutos Nacionales (Decreto de 23-7-1932<sup>11</sup>).

Pero al no considerarse aún suficiente, un Decreto de 26 de agosto de 1933 solicitaba una vez más la colaboración de los Municipios y de las Diputaciones para la apertura de Institutos en sus poblaciones. Medida que tenía como objetivo, no sólo cubrir los huecos que se preveían por la separación de las Congregaciones Religiosas de la enseñanza, sino también hacer posible una distribución más racional de las plazas que ofrecían los tres tipos de Centros propuestos: Institutos Nacionales, Institutos Elemen-

7 Decreto de 25 de septiembre de 1931; en *Gaceta de Madrid*, nº 269, de 26 de septiembre, pp. 2021-2222.

8 Decreto de 9 de octubre de 1931; en *Gaceta de Madrid*, nº 283, de 10 de octubre, pp. 185-186.

9 Por otro Decreto de 9 de octubre de 1931 el Presidente de la República Niceto Alcalá-Zamora, y el Ministro de Instrucción Pública Marcelino Domingo, facultaron a la Generalitat para organizar, con carácter de ensayo pedagógico, un Instituto-Escuela «de acuerdo con las necesidades y características especiales de la región catalana». Funcionó desde febrero de 1932 en que recibió los primeros alumnos y alumnas hasta su clausura en enero de 1939. En *Gaceta de Madrid*, nº 283, de 10 de octubre, p. 185.

10 Decreto de 2 de marzo de 1932; en *Colección Legislativa de Instrucción Pública de 1932*, pp. 158-160.

11 Decreto de 13 de julio de 1932; en *Gaceta de Madrid*, nº 218, de 5 de agosto, p. 950.

tales y Colegios Subvencionados<sup>12</sup>. Aunque no pudo hacerse realidad el deseo de transformar en Centros oficiales la totalidad de los sostenidos hasta 1932 por la Compañía de Jesús<sup>13</sup> –de los 21 con estudios de segunda enseñanza dirigidos por los jesuitas el Gobierno pudo mantener para ese fin<sup>14</sup>–, la redistribución de la oferta permitió contar con 97 nuevos centros que abrieron sus puertas el curso 1933-34: 20 Institutos Nacionales, 37 Institutos Elementales y 40 Colegios Subvencionados. El traspaso de alumnos de unos Centros a otros y la necesidad de nuevo profesorado, fue su consecuencia lógica.

Todo este esfuerzo hizo posible que el número de Institutos con el que se llega a junio de 1936 fuera de 207<sup>15</sup>, de los cuales 132 eran Nacionales, 68 Elementales y 7 Institutos-Escuelas. Un crecimiento espectacular que vino acompañado por la demanda de estudiantes que se fueron incorporando a los mismos a medida que empezaban a funcionar, como refleja el Cuadro I

Cuadro I  
ALUMNADO DE BACHILLERATO 1920-1940

Curso	Alumnas	Alumnos	Total	% AS	% OS
1920-21	5.067	47.221	52.288	9,7	90,3
1925-26	9.357	64.916	74.273	12,6	87,4
1930-31	11.115	64.959	76.074	14,6	85,4
1935-36	39.487	85.413	124.900	31,6	68,4
1940-41	56.648	101.059	157.707	35,9	64,1

Fuente: *Anuarios Estadísticos de España y Estadísticas de la Enseñanza en España*. Años correspondientes. Elaboración propia.

<sup>12</sup> Decreto de 26 de agosto de 1933; en *Boletín de Instrucción Pública*, nº 106, de 7 de septiembre, pp. 466-468. En la del 28 del mismo mes, un Decreto de 14 de septiembre creaba cuatro Institutos Nacionales, dos Elementales y cuatro Colegios subvencionados. Un año después, un Decreto de 6 de agosto de 1934 (Ídem, nº 219, de 7 de agosto, pp. 1298-1299), reconoció que esa división de los centros de segunda enseñanza era «más por sus nombres que por sus contenidos», pues no estaban «claramente definidas y delimitadas en muchos aspectos las diferencias entre unos y otros», y los reducía a Institutos nacionales e Institutos elementales.

<sup>13</sup> Un Decreto de 28 de enero de 1932, publicó las normas relativas a la continuidad de estos centros y a su utilidad social. En *Gaceta de Madrid* de 29 de enero.

Durante la guerra civil la situación cambia en muchos aspectos en la zona gobernada por Franco. Dos Órdenes Ministeriales de 14 de septiembre y de 7 de octubre de 1937<sup>16</sup> cierran cincuenta y cuatro de ellos, dando como justificaciones: la falta de personal docente, la disminución del censo escolar, haber sido destruidos y saqueados, o estar ocupados militarmente. El considerar que estos estudios iban destinados a la formación de las clases dirigentes –así se señala en la Ley de 20 de septiembre de 1938: «la formación intelectual y moral de las futuras clases dirigentes»<sup>17</sup>–, las cuales no habían de ser, en efecto, muy amplias, junto al retorno a la Compañía de Jesús de sus edificios y actividades educativas, delimitó con nitidez lo que desde entonces pasó a denominarse Enseñanza Media. Decisión que se quiso compensar con la obligación que se imponía a los Centros privados de «recibir en su seno alumnos que se hallen en mala situación económica, en la proporción de un 25 por cada 100 retribuidos, entendiéndose que dichos escolares tendrán todos los derechos, idéntico reglamento e igualdad de trato que el resto de los alumnos de pago»<sup>18</sup>.

El régimen de enseñanza mixta establecido en agosto de 1931<sup>19</sup> deja de aplicarse en los Centros de Segunda Enseñanza ubicados en la zona de Franco a partir de septiembre de 1936, de acuerdo con una Orden del día 4 que decía en su artículo cuarto: «en las poblaciones donde hubiere más de un Instituto se dividirá la población escolar, suprimiendo, desde luego, la práctica de la coeducación y destinando un Centro a los alumnos y otro a las alumnas. Donde no hubiere más que un establecimiento, se procurará organizar las enseñanzas de manera que los alumnos acudan a las clases por la mañana y las alumnas por la tarde, o viceversa, según convenga»;

14 Cfr. VERDOY, Alfredo: *Los bienes de los jesuitas. La disolución e incautación de la Compañía de Jesús durante la II República*, Madrid, Trotta, 1995, pp. 191-205.

15 Cfr. ALTED VIGIL, Alicia: *Política del Nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1984, pp. 201-204.

16 En BOE, nº 330, de 15 de septiembre, pp. 3361-3361; y nº 354, de 9 de octubre, pp. 3792-3793. Se cerraban 17 Institutos Nacionales, 35 Elementales y los Institutos-Escuela de Málaga y de Sevilla, situados en la zona gobernada por Franco en esa fecha.

17 MOLERO PINTADO, Antonio (1991): *Historia de la Educación en España: textos y documentos*, Madrid, MEC, p. 302.

18 Orden de 4 de noviembre de 1937, en BOE, nº 381, de 5 de noviembre, p. 4.187.

19 Decreto de 28 de agosto de 1931, en *Colección Legislativa de Instrucción Pública*, 1932, pp. 487-488.



salvo, como añadía la disposición transitoria cuarta, «donde el corto número de alumnos permite hacer sesión única, los profesores procurarán la precisa separación de sexos»<sup>20</sup>.

Ya en 1939, por una Orden de 21 de febrero<sup>21</sup> se revisaron algunas denominaciones de los Institutos de Barcelona: se mantuvieron las de Balmes, Maragall y Ausias March, y se cambiaron la de Giner de los Ríos, por Verdaguer, la de Pí Margall, por Milá y Fontanals, la de Salmerón, por Menéndez Pelayo. En otra de 4 de abril de 1939 los Institutos de Madrid fueron reducidos a seis; permanecieron, y con los siguientes nombres, los de San Isidro, Cardenal Cisneros, Cervantes, Lope de Vega, Isabel la Católica y Ramiro de Maeztu.

En una nueva disposición de agosto del mismo año se publicó la relación de localidades en las que funcionaría un Instituto durante el curso 1939-40: en las ciudades de más de 80.000 habitantes, veintitrés masculinos —entre ellas Cartagena, Lorca y Murcia—, y siete femeninos; y en las de menor población cuarenta y siete. Esta misma normativa autorizaba a la creación de trece femeninos «sobre la base de otros tantos de los provisionalmente clausurados»<sup>22</sup>.

### *Hacia un carácter más pedagógico de los estudios de bachillerato*

En apenas dos décadas se intentó atender no únicamente a la creación de centros o al nombramiento de nuevo profesorado y a su promoción profesional, sino también a la puesta en marcha de algunas experiencias, como las de los Institutos-Escuela, en los que el carácter y dedicación del profesorado estuvo rodeado de unas connotaciones especiales. Más concretamente, el introducir en la metodología utilizada en la segunda enseñanza de los Institutos-Escuela elementos más pedagógicos, quiso presentarse como una referencia para el modo de hacer en otros Institutos en los que, en muchos de los casos, se percibían los procesos de enseñanza-aprendizaje como reiterativos y memorísticos. El deseo buscado era que la experiencia pedagógica de los Institutos-Escuela pudiera llegar a generalizarse.

<sup>20</sup> Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, Burgos, nº 18, de 8 de septiembre, (s.p.). Otra Orden de 22 de septiembre de ese mismo año 1936, suprimió la coeducación en las Escuelas Normales y en las de Comercio, en *BOJDNE*, nº 28, de 25 de septiembre, (s.p.)

<sup>21</sup> Orden de 21 de febrero de 1939; en *BOE*, nº 56, de 23 de febrero, p. 1093

<sup>22</sup> Orden de 5 de agosto de 1939, en *BOE*, nº 222, del día 10, pp. 4357-4358.

Una voluntad que aparecía ya claramente reflejada en la Exposición de motivos del Real Decreto que en 1918 creó el Instituto-Escuela de Madrid<sup>23</sup>. Desde su primer párrafo se detenía en el papel del Profesorado, del cual reconocía «que a veces no está identificado con el pensamiento del reformador, y otras carece de medios para secundarle». De ahí que la formación del personal docente apareciera, por tanto, como un objetivo básico del nuevo Centro, el cual se empezaría a nutrir con el procedente del escalafón del Ministerio, de acuerdo con lo que se disponía en el artículo séptimo de la misma disposición: «las enseñanzas estarán a cargo de Catedráticos numerarios o Auxiliares de Institutos Generales y Técnicos, y de Aspirantes al Magisterio Secundario...». Serían designados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a propuesta unipersonal de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, a la que se había dado la responsabilidad de la dirección y del funcionamiento del Instituto-Escuela.

Por la importancia que revestía la acción del profesorado en un Centro que se establecía como «ensayo pedagógico» (art. 8º), se añadía a continuación que «cuando la Junta considere que algunos de los Catedráticos que presten servicios en la Escuela no se identifica con los métodos de ésta, o que su cooperación en ella es, por cualquier motivo, poco eficaz o innecesaria, lo comunicará al Ministerio a fin de que sea reintegrado al Centro de donde proceda» (art. 9º). Una precisión, una cautela, que avisaba sobre la importancia de contribuir al estilo con que el nuevo Centro nacía si se quería trabajar y permanecer en él.

En el marco de este objetivo se reguló la figura de Aspirante al Magisterio Secundario. El Reglamento del Instituto-Escuela, en sus artículos 42 a 46<sup>24</sup>, recogió las características básicas que habían de reunir, las cuales serían ampliadas posteriormente en unas «Instrucciones y Consejos para los Aspirantes al Magisterio»<sup>25</sup>. En ellas, la Junta para Ampliación de Estudios reflejó el interés por proporcionar una formación específica e intensa al futuro profesorado de ese nivel de enseñanza: preparación en España y

23 Real Decreto de 10 de mayo de 1918, en *Gaceta de Madrid*, nº 130, de 11 de mayo, pp. 402-404. Otro Real Decreto de 1 de marzo de 1930 dio carácter permanente al Instituto-Escuela de Madrid. Cfr. en *Colección Legislativa...*, op. cit., 1931, pp. 70-72.

24 Real Orden de 10 de julio de 1918, en *Gaceta de Madrid*, nº 199, del 18, pp. 166-167.

25 Cfr. JUNTA PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS: *El Instituto-Escuela de Segunda Enseñanza (Organización, métodos, resultados)*, Madrid, J.A.E., 1925, pp. 27-30.



en el extranjero, dedicación exclusiva a esa tarea, estudios pedagógicos y filosóficos además de los de la propia especialidad científica, aprendizaje de idiomas, atención a las clases de su especialidad encomendadas, a la acción educativa del centro, etc.

Doce años más tarde, en 1930, la creación de una Junta de Inspectores Técnicos de Segunda Enseñanza que tenía como principal objetivo «el estudio de los problemas estrictamente pedagógicos para la implantación y el desarrollo y afianzamiento de las reformas, singularmente en lo propio del sistema cíclico, solicitado por todos y universalmente preferido, y en el avance de consiguientes métodos y procedimientos de enseñanza»<sup>26</sup>, fue otra medida dirigida a introducir un estilo educativo en las aulas de bachillerato, al mismo tiempo que asignaba a la Inspección unas funciones diferentes a las que le habían sido señaladas por el Real Decreto de 20 de diciembre de 1917 en su artículo primero:

«La inspección de las enseñanzas superior y secundaria [...] tiene los siguientes fines:

1. Informar al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes acerca del estado de la enseñanza en los Establecimientos docentes de carácter superior y secundario que de aquel dependan, comunicándole además las deficiencias y faltas del personal y del material correspondiente y el modo cómo se cumplen las disposiciones vigentes en cada caso.
2. Proponer las reformas que estime convenientes para remediar las deficiencias observadas.
3. Servir de órgano de comunicación entre el Gobierno y los referidos Establecimientos docentes que de éste dependen, para los efectos de recoger las proposiciones de reforma que tales Establecimientos crean oportuno exponer, y transmitir a los mismos las iniciativas pedagógicas del Estado»<sup>27</sup>.

### *Los sistemas de acceso a la docencia en Institutos*

Una prolija normativa reguló cada uno de los Cuerpos docentes de Segunda Enseñanza en sus derechos y obligaciones, ingreso y escalafones,

---

26 Real Decreto de 2 de octubre de 1930, en *Colección Legislativa...*, op. cit., 1931, pp. 563-565.

27 Real Decreto relativo a la Inspección de la Enseñanza, de 20 de diciembre de 1917; en *Gaceta de Madrid*, del 21, p. 662.

nombramientos e incompatibilidades. La plantilla de los Institutos estaba formada por Catedráticos, Profesores Especiales –de Caligrafía, Dibujo, Gimnasia, Idiomas y Religión–, Auxiliares y Ayudantes. El período a que nos referimos da testimonio de las continuas convocatorias de Oposiciones a los diferentes Cuerpos, de los Concursos de traslados, de los nombramientos de profesores interinos y de sus ceses. Actos y decisiones administrativos que progresivamente fueron afectando a un creciente número de profesores y también de profesoras. La presencia de mujeres en las listas de admitidos en las diferentes Oposiciones que se convocaban y en los nombramientos, fue siendo más habitual a medida que pasaban los años y, muy especialmente, desde 1928.

La creación de Institutos Locales en 1928 obligó a la convocatoria de un mayor número de oposiciones –las primeras en septiembre de ese año<sup>28</sup> para el cuerpo específico de tales centros–, que se articularon con pruebas diferentes para el profesorado que aspiraba a Institutos Locales y para el que elegía Institutos Nacionales. Más tarde, ya con el Gobierno de la II República<sup>29</sup>, pensando que no era recomendable precipitar la convocatoria de tantas plazas pues el número de Centros oficiales seguía aumentando, se dispuso el nombramiento temporal de Encargados de Curso, previa la superación de unas pruebas de aptitud profesional a las que podían concurrir Licenciados en Letras o en Ciencias, salvo para las asignaturas de Francés y de Dibujo en las que ese Título no era condición indispensable. Dos Decretos de 23 de junio de 1933<sup>30</sup> recogieron que esas pruebas de selección exigirían participar en unos cursos prácticos de perfeccionamiento profesional que incluían conferencias sobre metodología de cada disciplina, clases de los propios aspirantes a alumnos de bachillerato, trabajos prácticos, excursiones, visitas a museos y la elaboración de un trabajo final. Pruebas a las que podían presentarse quienes superaran los ejercicios previos eliminatorios, regulados por una Orden de 4 de julio de 1933, «que pongan de

28 Real Orden de 3 de septiembre de 1928, en *BOMIPBA*, nº 72, de 7 de septiembre, pp. 336-338. Pero pasaron los seis años de Dictadura sin convocar ninguna oposición a cátedra.

29 Antes de comenzar el curso posterior a la proclamación de la II República, el de 1931-32, se cesó a «los Catedráticos interinos actualmente Encargados de Cátedras afectas a los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza», y se anunció que el Ministerio procedería «a nuevos nombramientos antes del 1º de septiembre», en una Orden de 7 de septiembre de 1931; en *Gaceta de Madrid*, nº 257, de 14 de septiembre, p. 1817.

30 Publicados en la *Gaceta de Madrid*, de 27 de junio.

relieve la formación científica y la vocación especial de los aspirantes... así como el índice mínimo de especialización exigido a cada aspirante»<sup>31</sup>.

Después de realizados los Cursos y asignadas las plazas, en el mes de noviembre de ese mismo año 1933, se anunciaron para su provisión interina 237 plazas que aún habían quedado sin cubrir<sup>32</sup>, de ellas 47 de Matemáticas, 30 de Física y Química, 25 de Historia Natural, 9 de Agricultura, 3 de Filosofía, 13 de Literatura, 27 de Latín, 20 de Geografía e Historia, 49 de Francés y 14 de Dibujo.

Nuevas Oposiciones se fueron celebrando en los años siguientes, pero será en 1936, cuando de nuevo encontramos dos convocatorias con un gran número de plazas; en el mes de marzo<sup>33</sup>, de 236 plazas para Institutos Elementales y, en el mes de junio<sup>34</sup> de otras 390 plazas para Institutos Nacionales paralizadas por el comienzo de la guerra civil. En 1939 sí se celebraron de nuevo Cursos de Selección..

Durante el periodo bélico se siguió produciendo una constante regulación del profesorado tanto en una como en otra zona, al hilo de la marcha de la contienda. Especialmente los procesos de depuración puestos en marcha con la finalidad de garantizar la adhesión ideológica a la causa que en cada una de las zonas se defendía, revistió una importancia y una significación muy especial en el caso del profesorado. El Gobierno de la República tomó una serie de medidas para ello a partir del decreto de 21 de julio de 1936 en el que ordenaba cesar a «todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo»; al que siguieron otros ampliando la normativa que había que aplicar. Entre ellos el de 27 de septiembre de ese año que suspendía «en todos sus derechos» a los funcionarios públicos, y quienes desearan el reingreso deberían solicitarlo mediante instancia, acompañada de cuestionario a partir de lo cual se podrían adoptar diferentes resoluciones.

En la gobernada por Franco, la primera normativa fue de 28 de agosto de 1936, otras de septiembre y octubre creando Comisiones para la depu-

31 Orden de 4 de julio de 1933, art. 2º, en *Gaceta de Madrid*, nº 186, de 5 de julio, p. 90.

32 Orden de 16 de noviembre de 1933, en *B.O.M.I.P. y B.A.*, nº 141, de 28 de noviembre, pp. 1032-1035.

33 Órdenes de 29 de febrero de 1936, en *Gaceta de Madrid*, nº 61, de 1 de marzo, p. 1765; y de 6 de marzo de 1936 -una rectificación de la anterior-, en *Ídem*, nº 67, del 7 de marzo, pp. 1910-1911.

34 Órdenes de 4 de junio de 1936, en *Gaceta de Madrid*, nº 157, del 5 de junio, pp. 2050-2052, y de 11 de junio, en *Ídem*, nº 164, de 12 de junio, p. 2280.



ración del profesorado. Por una Orden de 21 de septiembre de 1937<sup>35</sup> se cesaba a todos los Encargados de Curso de los Institutos y los que quisieran continuar tenían que volver a solicitar su adscripción, ahora como Encargados interinos de Cátedra. Lo mismo que se reguló para el curso siguiente en una Orden de 1 de septiembre de 1938<sup>36</sup>.

Un Decreto de 25 de febrero de 1939, ya finalizada prácticamente la guerra, reorganizó los cuerpos del profesorado de Enseñanza Media, estableciendo los siguientes niveles: Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales, Profesores Auxiliares Adjuntos y Ayudantes de clases prácticas<sup>37</sup>; y cuatro meses más tarde, dos Órdenes Ministeriales convocaron oposiciones a Cátedras restringidas «para Profesores de Institutos Locales y Encargados de Curso que tengan aprobados Cursillos de Selección»<sup>38</sup>.

### Profesoras en la Segunda Enseñanza oficial de Murcia

Este proceso de creación de Institutos, de creación de plazas, de convocatorias de Oposiciones y de control del profesorado durante la guerra, fue contribuyendo a la incorporación de profesoras a este nivel de enseñanza. Entre ellas las que lo hicieron a los Institutos de Murcia capital y a los de algunas de sus poblaciones importantes. El primero, creado por una Real Orden de 5 de octubre de 1837, suprimido en 1840 para establecer una Universidad en esa ciudad, y recuperado de nuevo en 1841<sup>39</sup>. El de Lorca, por Real Orden de 1 de septiembre de 1864, suprimido en 1883 y que se restablece en 1928<sup>40</sup> como Instituto Local por Real Decreto de 25 de agosto de ese año<sup>41</sup>, y como Instituto Nacional en 1933<sup>42</sup>. El de Cartagena por otra Real Orden de 10 de septiembre de 1913<sup>43</sup>. Los que a partir de 1931 asumen los Centros que hasta entonces habían funcionado como enseñanza no oficial colegiada: el Instituto Nacional de Yecla en 1931 en el edificio que ocupaba

35 Orden de 21 de septiembre de 1937 (BOE, nº 337, del 22, pp. 3476-3477)

36 Orden de 1 de septiembre de 1938 (BOE, nº 67, del 5, pp. 1091-1092)

37 Decreto de 25 de febrero de 1939 (BOE, nº 59, del 28, pp. 1158-1159)

38 Orden de 12 de junio de 1939 (BOE, nº 169, del 18, pp. 3325-3327)

39 Cfr. VIÑAO FRAGO, Antonio (1982): Política y educación en los orígenes de la España contemporánea, Madrid, Siglo XXI, p. 398.

40 Idem, p. 405

41 Gaceta del día 31. En *Boletín de Instrucción Pública*, nº 71, de 4 de septiembre, p. 314.

42 Decreto de 28 de octubre de 1933. En Gaceta de Madrid, nº 303, del día 30, pp. 729-730.

43 Cfr. VIÑAO FRAGO, Antonio (1982): Política y educación en los orígenes, op. cit., p. 405.

el Colegio de las Escuelas Pías<sup>44</sup>, y el Colegio subvencionado de Caravaca en 1933<sup>45</sup>. Y ya en 1939, el Femenino creado en la capital murciana.

Los datos sobre la actuación de profesoras en cada Instituto no son fáciles de completar, pues los nombramientos de las que se incorporaban como Ayudantes dependían de cada Centro y sólo en sus Archivos figuran los nombres y asignaturas que impartieron. Únicamente cuando tenían nombramiento de interinas o de titulares de algunas de las plazas ganadas en Oposición, sus nombres aparecen en diferentes documentos y pueden consultarse sus expedientes en Archivos Nacionales para conocer el itinerario profesional recorrido hasta entonces. Su acceso coincide en parte con una etapa que Carlos López Fernández describe como «de relajación y pérdida de protagonismo del Centro, la cual abarcó de 1917 a 1935»<sup>46</sup>.

En el caso de Murcia, he obtenido parte de la información en el Archivo del Instituto Alfonso X el Sabio, en algunas de las publicaciones que sobre ese Instituto se han realizado y, sobre todo, en los fondos del Archivo General de la Administración, de donde también proceden los referidos a los otros Centros de la provincia. Sin duda incompletos en cuanto al número de las localizadas, e incluso porque varios de los nombramientos a los que me refiero pudieron no suponer la incorporación real al Instituto. Sin embargo espero que sirvan para alentar a la consulta detenida de los Archivos de cada uno de ellos teniendo en cuenta las presencias femeninas en sus claustros y en sus aulas.

Lo localizado nos dice que su inicio se produjo en el curso 1925-26 en el Instituto de la capital. **Matilde Moliner Ruiz** (Madrid, 7 de Julio de 1904), Licenciada por la Universidad de Zaragoza en Filosofía y Letras (Sección Historia) en 1925 con Premio Extraordinario<sup>47</sup> tenía cursadas las asignaturas del Doctorado. Una joven que había trabajado de 1920 a 1925, coincidiendo con su etapa de estudiante universitaria, como Profesora de

---

44 De acuerdo con un Decreto de 9 de octubre de 1931 (Gaceta de Madrid, nº 283, del día 10, pp. 185-186)

45 Por Decreto de 28 de octubre de 1933. En Gaceta de Madrid, nº 303, del día 30, pp. 729-730. el origen de las enseñanzas medias en Caravaca se remonta al siglo XVI, siempre de carácter privado. Ahora empezaba a contar con un centro oficial, aunque la experiencia fue breve. Cfr. SÁNCHEZ ROMERO, Gregorio (1994): «Las Enseñanzas Medias en Caravaca. Aproximación a su historia», en AA.VV.: *Instituto de Bachillerato San Juan de la Cruz de Caravaca-Murcia: XXV aniversario (1968-1993)*, Caravaca, I.B. «San Juan de la Cruz», pp. 88-98.

46 LÓPEZ FERNÁNDEZ, Carlos (2001): *Ciencia y enseñanza en algunas instituciones docentes murcianas (1850-936)*, Murcia, Serv. de Publicaciones de la Universidad de Murcia, p. 20.

47 Realizó el Grado el 2-6-1925 y se le expidió el Título con fecha 29-9-1928.

Letras del Colegio de Segunda Enseñanza de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo en el Puerto de Sagunto (Valencia).

Terminada la carrera, el 3 de octubre de 1925 es nombrada Ayudante Interina de la Sección de Letras del Instituto de Segunda Enseñanza de Murcia, y también Ayudante de Clases Prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Permanece sólo un curso, pues en noviembre de 1926 pasa a desempeñar ese mismo cargo en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid, y a los pocos días el de Aspirante al Magisterio Secundario en el Instituto-Escuela en la asignatura de Latín.

En 1928 siendo Auxiliar repetidora interina de la Sección de Letras en el Instituto Nacional de Calatayud, realiza los Ejercicios de Selección convocados para plazas en Institutos Locales, y es nombrada Profesora Numeraria de Geografía e Historia del Instituto Local de Requena; al año siguiente del de Talavera de la Reina<sup>48</sup>, donde permanecerá hasta 1933 cuando, en virtud de los Cursos de Selección, es nombrada Encargada de Curso del Instituto Cervantes de Madrid.

En este Centro seguía ejerciendo al comenzar la guerra, mientras trabajaba en su Tesis de Doctorado, dirigida por el historiador Rafael Altamira, y era Vicesecretaria de Misiones Pedagógicas, un cargo en el que sería sustituida en octubre de 1936. Del Instituto «Blasco Ibáñez» de Valencia —después llamado «Vicente Ferrer»—, es profesora en estos años. El proceso de depuración la inhabilita en noviembre de 1940 para el ejercicio profesional en Institutos, sanción de la que sería rehabilitada definitivamente en marzo de 1941<sup>49</sup>.

La reforma del plan de estudios de bachillerato firmada por el Ministro Calleja en 1926, que amplía el número de asignaturas, va a requerir un aumento de profesorado. Tres son las mujeres que se incorporan al Instituto de Murcia en los cursos siguientes, **Trinidad Jara Navarro** como Suplente de la asignatura de Dibujo desde el curso 1926-27 y hasta el de 1930-31<sup>50</sup>; **Frieda Hoerner Sieg**, Ayudante interina de Alemán desde 1927 hasta 1931, y **Teresa Herrera Albentosa** (Murcia) como Suplente de Gimnasia

48 Expediente Personal de Matilde Moliner Ruiz. Archivo General de la Administración. Sección de Educación y Ciencia -AGA (EYC)- Legajo nº 8129.

49 Expediente Depuración de Matilde Moliner Ruiz. AGA (EYC) Legajo nº 18481.

50 Cfr. GARCÍA GARCÍA, Simón (1987): «Una etapa de transición (1917-1935): mantenimiento y preguerra», en Jiménez Madrid, Ramón: *El Instituto Alfonso X el Sabio...*, op. cit., p. 209.



desde 1928 hasta 1935<sup>51</sup>. Teresa había nacido en Murcia y en ese mismo Instituto había sido una brillante alumna de bachillerato<sup>52</sup>.

Procedente del Instituto de Lorca se incorpora al de Murcia **Manuela Pérez Díaz** (Madrid, 1-1-1905). Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Historia)<sup>53</sup> por la Universidad de Madrid en 1927, había ingresado en el Cuerpo de Profesores Locales en 1928 con destino en Lorca, hasta que en abril de 1935 es agregada al de la capital murciana. La Memoria del Curso Académico 1934-35 refleja así el hecho: «En 1<sup>o</sup> de Abril de 1935, D<sup>a</sup> Manuela Pérez Díaz se incorporó como Agregada a la Cátedra de Geografía e Historia. Es esta señora la primera mujer que ilustra con su docta colaboración al Claustro de nuestro Instituto»<sup>54</sup>. Y a él siguió perteneciendo hasta 1940.

Su proceso de depuración fue difícil, tanto con el gobierno republicano como con el gobierno de Franco. Del primero dice que fue «excluida temporalmente de la lista de profesores confirmados por el Gobierno rojo. Y que no he obtenido de éste la confirmación definitiva en las listas que sucesivamente fueron apareciendo en la Gaceta de Madrid». Y por el segundo es sancionada en enero de 1940 con traslado a otro Instituto<sup>55</sup>. Ejerce así de nuevo en Lorca un curso y en septiembre de 1941 solicita la excedencia.

En este mismo curso 1934-35 encontramos a **M<sup>a</sup> Concepción Hardil Gallego** como profesora de Francés, y en el siguiente a **Pilar López Huici** que en noviembre de 1935 es Encargada de Curso de Francés<sup>56</sup> por traslado del Instituto de Caravaca en el que había enseñado desde enero de 1934, y a **M<sup>a</sup> Dolores León Pizarro** (Ciudad Real), Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Historia) por la Universidad de Murcia –en la que se inició como Auxiliar en mayo de 1936–, con nombramiento de Ayudante de Letras en septiembre de 1935<sup>57</sup>. Durante el periodo de guerra, en 1937 se adscribe al Instituto de Murcia **M<sup>a</sup> Antonia Suau Mercadal** (Palma de Mallorca, 22-8-1908), Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Letras) desde 1929 por

---

51 Archivo del Instituto «Alfonso X el Sabio» de Murcia.

52 Ibidem.

53 Le fue expedido el Título con fecha 19 de Julio de 1927.

54 Citado por GARCÍA GARCÍA, Simón (1987): «Una etapa de transición (1917-1935)...», op. cit, p. 209.

55 Expediente de Depuración de Manuela Pérez Díaz. AGA (EyC) Legajo nº 18525

56 Archivo del Instituto «Alfonso X el Sabio» de Murcia.

57 Ibidem.

la Universidad de Barcelona, y procedente del Instituto-Escuela (Madrid) donde había sido Aspirante al Magisterio Secundario a partir de marzo de 1932 y después Encargada de Curso como Cursillista de 1933 y hasta 1936. Su paso por Murcia y por Valencia debió ser tan breve que ni siquiera ella misma lo incluye en su Hoja de Servicios. Los Institutos Femeninos de Palma de Mallorca y de Bilbao, en este ya como Catedrática, serían sus siguientes destinos<sup>58</sup>. Y en el mes de noviembre de 1938, «las Sras Figueras y Pérez Rodríguez»; esta segunda venía del de Castellón<sup>59</sup>.

Para el Instituto de Caravaca fue nombrada en noviembre de 1933 M<sup>a</sup> Dolores González Velasco Encargada de Curso Interina de Francés, causando baja «por no aparecer», en el mes de enero de 1934. Era Maestra Nacional, Diplomada en Inglés por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Madrid, antigua alumna de la Residencia de Señoritas y había estudiado el Bachillerato en el Instituto de Salamanca. Varios cursos después, en el de 1938-39, ejerce en el mismo Instituto Asunción Jaén Botella (Granada, 27-10-1914), Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Letras) en 1935 por la Universidad de Granada. Cursillista de 1936 y 1937 se inicia en Tortosa de donde pasa a Caspe en 1937. En el proceso de depuración es sancionada con «separación definitiva del servicio y baja en el escalafón» al no responder al pliego de cargos que la acusaba de «haber pertenecido a la F.E.T.E. y a la C.N.T. de cuya agrupación fue Secretaria, y al Partido Comunista (Comité provincial de Zaragoza-Caspe) siendo propagandista de estas doctrinas». Por ello la encontramos trabajando en 1940 en el Colegio de Enseñanza Media de Villarrobledo<sup>60</sup>. Pasados los años solicita la revisión de su expediente y en noviembre de 1959 se le levanta la sanción.

Antes de 1936, ya he señalado que Manuela Pérez Díaz trabajaba en el Instituto de Lorca, de 1928 a 1935. Junto a ella encontramos a Esther Llorca Quintana (Águilas, Murcia, 20-9-1907) desde el 7 de Mayo de 1929, como Ayudante de la Sección de Ciencias, plaza de la que pide excedencia

58 Cfr. LÓPEZ FERNÁNDEZ, Carlos (1987): «De la guerra civil al nuevo edificio (1936-1966)», en Jiménez Madrid, Ramón: *El Instituto Alfonso X el Sabio...*, op. cit., p. 249. Y Expedientes de Depuración (Legajo nº 18532) y Personal (Legajo nº 1778) de María Antonia Suau Mercadal. AGA (EyC).

59 Archivo del Instituto «Alfonso X el Sabio» de Murcia. En el estudio de Carlos López Fernández la incluye en la relación del profesorado agregado al Instituto en el periodo bélico y que asiste a los Claustros en el curso 1938-39. Cfr. «De la guerra civil al nuevo edificio...», op. cit., pp. 248-249.

60 Expediente Depuración de M<sup>a</sup> Asunción Jaén Botella. AGA (EyC). Legajos nº 18476 y 18531, y Personal, Legajo 9270.

en enero de 1933; seguramente para participar en los Cursos de Selección de 1933, a los que se presenta y supera, con destino en el Instituto de Villanueva y Geltrú como profesora de Física y Química<sup>61</sup>. Centro del que se ausenta en 1936 para reintegrarse de nuevo en noviembre de 1939 en una plaza del recién creado Instituto Femenino «Saavedra Fajardo» de Murcia<sup>62</sup>, formando parte del primer claustro del mismo. Posteriormente se traslada al Lope de Vega de Madrid<sup>63</sup>. Esta profesora había estudiado el bachillerato en el Instituto de Murcia (Título de 11-10-1924), y la Licenciatura en Ciencias (Sección Químicas) en la Universidad de Valencia (Título de 20-5-1929)<sup>64</sup>.

En el Instituto de Yecla es nombrada Encargada de Curso Interina de Latín en octubre de 1932 **Josefina Angelina López García** (Caravaca, Murcia, 24-10-1908), Maestra y Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Historia). En noviembre de 1933 **M<sup>a</sup> Carmen Gabriel Peralt** (Carcagente, Valencia, 24-5-1908), Maestra Nacional excedente, Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Letras) por la Universidad Complutense en 1931 y con las asignaturas del Doctorado aprobadas. Comienza en mayo de 1930 como Aspirante al Magisterio Secundario en el Instituto Escuela, y superados los Cursos de Selección de 1933 se incorpora a Yecla con un Encargo de Curso de Lengua y Literatura en noviembre; permanece hasta octubre de 1935 en que se traslada al Instituto Blasco Ibáñez de Valencia; cesada en enero de 1937 no ejerce durante la guerra. Vuelve en 1939 al mismo Instituto, ya bajo la denominación de San Vicente Ferrer<sup>65</sup>. En enero de 1934 se incorpora como Encargada de Curso Interina de Física y Química, **M<sup>a</sup> Pilar García Subero** (Madrid), Licenciada en Ciencias Químicas desde 1930 por la Universidad de Zaragoza, y que más tarde encontramos en el Instituto de Tafalla<sup>66</sup>. **M<sup>a</sup> Consuelo Aparicio Frías** (Valladolid, 19-4-1907) es nombrada en enero de 1934 para el Instituto de Yecla después de haber ejercido en los de Valladolid, Torrelavega y Granollers. Permanece sólo unos meses, hasta noviembre de ese mismo año en que va a Medina de Rioseco y después a

61 Expediente Depuración de Esther Llorca Quintana. AGA (EYC). Legajo nº 18479.

62 Expediente Personal de Esther Llorca Quintana. AGA (EYC) Legajo nº 18533

63 Archivo del Instituto Alfonso X el Sabio de Murcia.

64 Título de Bachiller de 11 de Octubre de 1924 y de Licenciada de 20 de Mayo de 1929. Expediente Profesional..., doc. citado.

65 Expediente Depuración de M<sup>a</sup> del Carmen Gabriel Peralt. AGA (EYC) Legajo nº 18471. Y Expediente Personal, en Idem, Legajo nº 18537.

66 Expediente Personal de Pilar García Subero. AGA (EYC), Legajo 97062.



Llanes y Aranda de Duero. Un itinerario que había comenzado en octubre de 1929 lleno de trámites, viajes y contextos diversos, de esta Licenciada desde 1928 que había estudiado Filosofía y Letras (Sección Historia) en la Universidad de Valladolid con Premio Extraordinario<sup>67</sup>.

Ya en periodo de guerra es profesora en Yecla **M<sup>a</sup> Francisca Bustos Jiménez** (Huéscar, Granada, 18-11-1913). Maestra de Primera Enseñanza, Licenciada en Ciencias (Sección Químicas) en 1934, y en Farmacia en 1935, por la Universidad de Granada, fue Ayudante de Clases Prácticas adscrita a las asignaturas de Matemáticas especiales para Química, y de Ampliación de Matemáticas, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada desde 1933. En 1934 es nombrada Profesora del Instituto de Caravaca. Y como era Maestra Nacional de la Escuela de Niñas de Baza (Granada) con permiso para ejercer en Institutos, a esa Escuela vuelve en diciembre de 1936 durante unos meses, pues su pertenencia a la Sección Femenina del Partido de Acción Popular Agraria, de la que era Vocal de su Junta Directiva, le aconsejó esa decisión<sup>68</sup>. En 1937 hace los Cursos de Selección y es nombrada Profesora de Matemáticas del Instituto de Yecla para el curso 1937-38. Al año siguiente ejerce en el de Caravaca hasta su cierre en abril de 1939, el Centro en el que ya había ejercido como Encargada de Curso de Historia Natural y Matemáticas de octubre de 1934 a octubre de 1936<sup>69</sup>. El curso de la nueva etapa política lo inicia Francisca Bustos en el Instituto Femenino de Murcia.

También en la etapa bélica ejerce en Yecla **M<sup>a</sup> Enriqueta Oliver Berenguer** (Valencia, 31-12-1911), Maestra y Licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad de Valencia. Lo hace en el curso 1937-38, al reintegrarse a la docencia en virtud de los Cursos de 1937, después de haberlo hecho de enero de 1934 a septiembre de 1936, en que fue separada del servicio, como Encargada de Curso en el Instituto de Andujar (Jaén). Eliminada en los Cursos de 1933 –según afirmaba– «en el último ejercicio por falta de influencia política», y en Agosto de 1938 «sancionada con castigo de empleo y sueldo por el Ministerio sin motivo y sin llenar los trámites legales por indicación del citado Comisario Director [del Instituto de Yecla]», prestó su servicio en la Delegación de Falange de Valencia como Auxiliar Provincial

67 Expediente Depuración de M<sup>a</sup> Consuelo Aparicio Frías. AGA (EyC) Legajo nº 18476 y Expediente Personal, Legajo nº 18531.

68 Expediente Depuración de M<sup>a</sup> Francisca Bustos Jiménez. AGA (EyC) Legajo nº 18464.

69 Expediente Personal de M<sup>a</sup> Francisca Bustos Jiménez. AGA (EyC) Legajo nº 18535.

de Prensa y Propaganda<sup>70</sup>. En Noviembre de 1939 es Encargada de Curso Interina de Lengua y Literatura del Instituto de Gijón, y en Marzo de 1940 del de Alcoy<sup>71</sup>.

Vuelvo al Instituto de Lorca para referirme a seis profesoras más que fueron nombradas para enseñar en sus aulas. Una de ellas **M<sup>a</sup> Concepción Alonso García-Pimentel** (León, 20-12-1910), Licenciada en la Universidad de Valladolid en Filosofía y Letras (Sección Historia) en 1931<sup>72</sup>. Cursillista de 1933 se incorpora en noviembre a un Encargo de Curso de Geografía e Historia en el Instituto Elemental de Vélez-Málaga hasta octubre de 1935 en que pasa al de Lorca. Sólo permanece un curso, porque de 1936 a 1937 estaba ejerciendo en el Ganivet de Granada. De nuevo un curso, y en octubre de 1937 es nombrada Profesora Interina Encargada de la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Lúcarca<sup>73</sup>.

Fue nombrada para este Instituto **Carmen García Amo** (Torrecilla, Valladolid, 11-6-1905), Licenciada en Ciencias Químicas y en Farmacia por la Universidad de Santiago en 1927 y con las asignaturas de Doctorada aprobadas. Desde 1928 había ejercido en los Institutos de Calatayud. Madrid –Instituto Escuela y Cervantes–; este último en el que continuará después de su nombramiento para Lorca, de 1933 a 1935, en virtud de los Cursillos de Selección<sup>74</sup>. Lo mismo que **M<sup>a</sup> Encarnación Plans Sanz de Bremond** (Zaragoza, 28-1-1912) que había terminado Filosofía y Letras (Sección Letras) en la Universidad de Madrid en 1932 y se presenta pocos meses después a los Cursillos de Selección con plaza de Latín en el Instituto de Figueras (Gerona). Un paso breve por diferentes Centros para llegar al de Lorca como Catedrática en septiembre de 1940, y más tarde al femenino de Murcia<sup>75</sup>.

Durante los tres cursos que trascurrieron en los años de guerra, trabaja en Lorca la Profesora Especial de Dibujo **Dolores Escribano Baonza** (Madrid, 25-3-1907). Es destinada a este Instituto en el mes de mayo de 1937 y permanece hasta abril de 1939. Había estudiado en la Escuela Superior

---

70 Expediente Depuración de M<sup>a</sup> Enriqueta Oliver Berenguer. AGA (EyC) Legajo nº 18522.

71 Expediente Personal de M<sup>a</sup> Enriqueta Oliver Berenguer. AGA (EyC). Legajo nº 8552.

72 Expediente Académico de M<sup>a</sup> Concepción Alonso García-Pimentel. AGA (EyC) Legajo nº 8553.

73 Expediente Depuración de M<sup>a</sup> Concepción Alonso García-Pimentel. AGA (EyC). Legajo nº 18461

74 Expediente Depuración de Carmen García Amo. AGA (EyC) Legajo nº 18472

75 Expediente Personal de M<sup>a</sup> Encarnación Plans Sanz de Bremond. AGA (EyC) Legajo nº 18535.



de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, en la Sección de Pintura y en la de Profesores de Dibujo. Nombrada Ayudante Interina de Dibujo I del Instituto Calderón de la Barca de Madrid en noviembre de 1932, deja la plaza en 1934 y se presenta y gana la Oposición para una plaza de Profesora Especial de Dibujo en 1935 con destino en febrero de 1935 en el Instituto de Mahon, Centro que cambia por el de Huelva en julio de 1935, y el de Toledo en febrero de 1936. En esta ciudad fue también Profesora del Centro de Cultura Superior Femenina<sup>76</sup>.

En 1939-40 se incorpora a un Encargo de Curso de Lengua y Literatura del Instituto de Lorca, **María San José Fernández** (Cabra, Córdoba, 4-3-1907). Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Letras) por la Universidad de Madrid en 1928 con Premio Extraordinario, había cursado las asignaturas del Doctorado y las de Pedagogía Superior. Fue la primera mujer a la que se otorgó el premio «Rivadeneira» de la Universidad Central.

Inició su ejercicio profesional como directora del Colegio de San Luis, regido por las Hermanas de la Caridad en la c/ Tres Cruces de Madrid. Superada la selección de los Cursillos de 1933, en noviembre de ese año fue nombrada Encargada de Curso de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Béjar (Salamanca) hasta 1936. Al no aceptar un nombramiento para el Instituto de Jaén es declarada cesante e incurso en las sanciones establecidas por la normativa que reguló el ejercicio profesional de los funcionarios en la zona republicana. Como profesora del Instituto de Lorca desde diciembre de 1939, desempeña durante unos meses la Secretaría del mismo, hasta noviembre de 1940 en que se traslada al de Albacete. Su nombramiento como Catedrática numeraria después de las Oposiciones de 1941 la llevan al Instituto de Puertollano (Ciudad Real), y en agosto de 1942 al Femenino de Málaga<sup>77</sup>.

En el mismo curso de 1939-40 otra profesora forma parte del claustro del Instituto de Lorca, **Aurora Verdú García** (Cuenca, 13-12-1910), en la asignatura de Geografía e Historia. Había estudiado en la Universidad de Salamanca Filosofía y Letras, terminada en 1930 con Premio Extraordinario, y en octubre de 1932 es nombrada Auxiliar interina de Latín en el Instituto de Bejar (Salamanca). Participa en los Cursillos de Selección de 1933 y continúa, ahora como Encargada de Curso en el mismo Centro hasta 1936.

76 Expedientes Depuración (Legajo nº 18469) y Personal (Legajo nº 9236) de Dolores Escribano Baonza. AGA (EyC).

77 Expedientes Depuración (Legajo nº 18532) y Personal (Legajo nº 1778) de María San José Fernández. AGA (EyC).



En julio de 1937 recibe un nombramiento para el Instituto de Tarragona y allí trabaja hasta el final de la guerra en que se traslada a Lorca y un año después a Valladolid<sup>78</sup>.

Del claustro del Instituto Femenino «Saavedra de Fajardo» de Murcia creado en 1939 formaron parte, además de dos profesoras a las que ya me he referido, Esther Llorca y Francisca Bustos, al menos otras tres. **M<sup>a</sup> Consuelo Burell de Mata** (Madrid, 7-1-1911), Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Letras) por la Universidad de Madrid en 1932 con Premio Extraordinario, e hija del que había sido Ministro de Instrucción Pública y Diputado a Cortes, Julio Burell, y de M<sup>a</sup> Luisa de Mata, Condesa de Torre Mata<sup>79</sup>.

Cursillista de 1933 es nombrada en noviembre de ese año Encargada de Curso de Lengua y Literatura del Instituto «Calderón de la Barca» de Madrid, plaza que deja de ocupar en abril de 1937; en el mes de octubre se incorpora al Instituto «Pérez Galdós» de Las Palmas, y en septiembre de 1939 al Instituto Femenino «Saavedra Fajardo» de Murcia hasta que en julio de 1940 es readmitida en el Calderón de la Barca. La Oposición a Cátedra que gana en este último año la destina en septiembre de 1940 al Instituto de Requena (Valencia)<sup>80</sup>.

Al mismo claustro del Instituto Femenino pertenecieron **Clara Smilg Manasse** (Bethlelen, África, 11-4-1914) que desde el inicio del Centro sería una de las profesoras de Idiomas. Contaba con la experiencia de haber trabajado como Maestra de Primaria en los años de guerra. Más tarde realizó la Oposición a Adjuntías<sup>81</sup>. Junto a ella comienza en octubre de 1939 **Emilia Aldaz Alix**, (San Fernando de Henares, Madrid, 31-10-1913) Profesora Especial de Inglés<sup>82</sup>.

Del Instituto de Cartagena se traslada al Femenino de Murcia en 1940 **M<sup>a</sup> Josefa Gestoso Tudela** (Valencia, 12-3-1898). Maestra Nacional y Licenciada por la Universidad de Valencia en Filosofía y Letras (Sección Historia) desde octubre de 1939, con la calificación de Sobresaliente, aportaba la experiencia de varios años de ejercicio de la docencia en una Escuela Primaria, de la que fue cesada por el Gobierno de la República en enero

78 Expedientes Depuración (Legajo n<sup>o</sup> 18530) y Personal (Legajo n<sup>o</sup> 18536) de Aurora Verdú García. AGA (EyC).

79 Expediente Académico de M<sup>a</sup> Consuelo Burell de Mata. AGA (EyC) Legajo n<sup>o</sup> 18553.

80 Expediente Depuración de M<sup>a</sup> Consuelo Burell de Mata. AGA (EyC) Legajo n<sup>o</sup> 18464.

81 Expediente Personal de Clara Smilg Manasse. AGA (EyC) Legajo n<sup>o</sup> 18546.

82 Expediente Personal de Emilia Aldaz Alix, AGA (EyC) Legajo n<sup>o</sup> 18546.

de 1937 «por desafecta». En diciembre de 1939 había sido nombrada Profesora Encargada de Curso de Lengua y Literatura del Instituto de Enseñanza Media de Cartagena, y de él se traslada al «Saavedra Fajardo» de la capital al comienzo del nuevo curso. En la Universidad Literaria de Murcia era Vicerrector un hermano suyo, Luis Gestoso Tudela.

Cuando en 1941 solicita presentarse a Oposiciones de Cátedras de Lengua y Literatura, el Director incluye en el Impreso un Informe con el siguiente texto: «Destituída de su cargo por el Gobierno Marxista, (Gaceta de Madrid de 20 de enero de 1937), y rehabilitada y ascendida por el Gobierno del Generalísimo y Caudillo Franco. Murcia, 29 de abril de 1941. El Director»<sup>83</sup>.

Para terminar quiero referirme también a los nombres de otras profesoras de Institutos en este mismo periodo, que no ejercieron en los de Murcia pero que sí nacieron en esa provincia. Son, por orden alfabético, Piedad de la Cierva Viudes (Murcia), Marina Girón Lozano (Moratalla), Miguelos Martínez Prieto (Archena), Dolores Quintana Jiménez (Águilas) y M<sup>a</sup> Asunción de Tapia Núñez (Cartagena).

*Un grupo de profesoras, como reflejo de lo que había empezado a suceder*

En el Cuadro II queda recogida la relación de nombres de profesoras, de Institutos y de fechas que se refieren a unas presencias aún incipientes, con estancias breves, casi de paso, prueba de la movilidad que se producía en el profesorado de los Centros oficiales, con los inconvenientes para la vida académica y para la personal que de ello se derivaban. Profesoras para impartir docencia en diferentes asignaturas del plan de estudios con una preparación avalada por las calificaciones obtenidas en las carreras que habían cursado.

Un grupo de mujeres que en el contexto de su ejercicio profesional siguieron la misma suerte que otras en el resto de España en los padecimientos, desajustes y consecuencias del control ideológico que aquel desgraciado conflicto bélico provocó en el conjunto de la población y, tan directamente, en el profesorado de todos los niveles educativos.

<sup>83</sup> Expediente Personal de M<sup>a</sup> Josefa Gestoso Tudela. AGA (EYC) Caja n<sup>o</sup> 18537; y Expediente Depuración. Idem, Legajo n<sup>o</sup> 18538.

Cuadro II

PROFESORAS EN LOS INSTITUTOS DE MURCIA HASTA 1940						
	Alfonso X	Saavedra F	Lorca	Yecla	Caravaca	Cartagena
Moliner, Matilde	25-26					
Jara, Trinidad	26-27 a 30-31					
Hoerner, Frieda	27-28 a 30-31					
Herrera, Teresa	28-29 a 34-35					
Pérez, Manuela	34-35 a 39-40		28-29 a 34-35/40-41			
Llorca, Esther		39-40	28-29 a 32-33			
López, Josefina				32-33		
Gabriel, Carmen				33-34 / 34-35		
García, Pilar				34-35		
Hardil, Concepción	34-35					
López, Pilar	35-36				33-34 / 34-35	
Apancio, Consuelo			33-34			
García, Carmen			33-34 / 34-35			
González, Dolores					33-34	
Bustos, Francisca		39-40		37-38	34-36 v 38-39	
Alonso, Concepción			35-36			
Escribano, Dolores			36-37 a 38-39			
Oliver, Enriqueta				37-38		
Suau, M <sup>a</sup> Antonia	37-38					
Figuera	38-39					
Pérez, M	38-39					
Burrell, Consuelo		39-40				
Smilg, Clara		39-40				
San José, María			39-40			
Verdú, Aurora			39-40			
Iaén, Asunción					38-39	
Aldaz, Emilia		39-40				
Gestoso, Joefa		40-41				39-40
Plans, Encarnación			40-41			